FORUS
brands & retail

Información Junta Ordinaria de Accionistas Forus S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas acerca de las distintas materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas de Forus S.A., citada para el día 20 de abril de 2017, a las 9:30 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Departamental 01053, en la comuna de La Florida, Santiago.

Las materias a tratar son las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

La información señalada se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web www.forus.cl/inversionistas dentro del menú Junta de Accionistas.

2. Distribución de la utilidad del ejercicio 2016.

Las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 ascendieron a $ 26.396.320.671.

En la Junta Ordinaria de Accionistas se presentará la información respecto al dividendo por acción a repartir, como dividendo definitivo, lo que sumado a los $14.- por acción ya repartidos como dividendos provisorios durante el periodo 2016, determinará el dividendo total, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

3. Política de dividendos.

El Directorio de la sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la mantención de la política de dividendos consistente en el reparto anual de al menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

4. Remuneración del Directorio.

La Junta deberá pronunciarse acerca de la remuneración que percibirán los miembros del Directorio.

Al respecto se propone:

a) Una remuneración anual variable para el directorio por el monto en pesos equivalente al 1,0% de las utilidades netas del ejercicio anterior, la que se pagará por partes iguales entre todos los directores, según su permanencia en el cargo, con excepción del Presidente, a quien corresponderá el doble de lo que corresponda a cada director, con igual permanencia en el cargo.

b) En adición a la dieta anual variable descrita en el punto anterior, se propone a la junta una dieta fija para el directorio por el equivalente en pesos a 40 unidades de fomento brutas por cada sesión a la que efectivamente asista según los medios establecidos en la ley.

5. Designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2017.

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa, el directorio consideró a las empresas EY Chile Ltda. y Deloitte Auditores y Consultores Ltda. En esta oportunidad se consideró, entre otras cosas, la importancia de esta empresa en el mercado, su trayectoria en el país y cobertura internacional, y cumplen asimismo con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

En función de lo anterior, y considerando, la experiencia en la industria, los equipos de trabajo asignados, el profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. tanto en Chile como en el extranjero, los programas de auditoría a aplicar y la propuesta económica, el directorio propone como empresa de servicios de auditoría externa a EY, y en segundo lugar a Deloitte.

En relación a los Clasificadores de Riesgo, el directorio propone mantener los actuales clasificadores de riesgo, de Feller Ratings y Fitch Ratings.

6. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

La Junta deberá pronunciarse acerca del Diario para realizar las publicaciones de la sociedad.

El directorio, propone mantener el periódico Diario Financiero, para realizar las publicaciones de la sociedad.

7. Cuenta de las operaciones a que se refiere el título XVI, artículos 146 y siguientes, de la Ley Nº18.046.

Se dará cuenta de las operaciones con partes relacionadas de la sociedad.

8. Informe Comité de Directores, determinación de presupuestos; gastos y fijación de remuneración.

Se informará la gestión del Comité de Directores y corresponderá a la Junta fijar su remuneración y presupuesto de gastos conforme a la legislación vigente.

En relación a la remuneración y gastos del Comité de Directores, el Directorio propone:

a) Una remuneración a los miembros del Comité, equivalente a un tercio de la remuneración que perciba en su calidad de Director de la compañía.

b) En relación al presupuesto de gastos, se propone un monto equivalente a la suma de remuneraciones anuales de los miembros del Comité.

9. Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Se ofrecerá la palabra a los accionistas para el evento en que alguno de ellos quiera hacer uso de la misma.